PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Asunción, 27 de abril de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted en referencia al Llamado de Mantenimiento y Reparación de Edificios con ID 402.940, el mismo esta impugnado parcialmente sin suspensión. Al respecto, le solicito la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

Mi pedido obedece a que, ante las últimas lluvias caídas en Asunción, la misma afecto varias dependencias de Mburuvicha Roga y otras del Gabinete Civil, que necesitan ser reparadas en forma urgente.

Si bien es cierto ya se firmó el contrato con la firma adjudicada, se necesita de dicho código para la realización de los trabajos de manera a poder procesar los pagos por los trabajos a ser realizados, por lo que apelo a sus buenos oficios para el tramite pertinente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración y estima.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

***Cesar Ibarrola Cano**, Ministro*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la Republica

Presidencia de la República
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN BLOQUEADO

Yo, **Cesar Ibarrola Cano**, con C.I. N° **811.508**, Ministro – Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el ID 402940 del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio"** ha sido afectado por una anulación como consecuencia de un procedimiento jurídico sustanciado por la DNCP. Conozco y entiendo que, ante la anulación que ha afectado al procedimiento, únicamente procede el pago de servicios/entregas realizadas antes de la anulación, o de ítems no anulados o afectados al procedimiento jurídico. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 2 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Ibarrola Cano, Ministro
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY
Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
IBARROLA CANO
CESAR DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
10-04-1969

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
28-05-2024

811508

FIRMA INTERESADO

1160314

IC: 005-06771969-016 UBICACION: PN-11-00-001-508
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 28-05-2014

Crio.Pp.BEJAP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY811508<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6904100M2405285PRY<<<<<<<<<<<2
IBARROLA<CANO<<CESAR<DANIEL<<<

CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

Maria del Carmen Blanco de Porta
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 742
Benjamín Constant Nº 973
Tel. Fax: 444-488
Asunción - Paraguay

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 93. -

POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR CÉSAR IBARROLA CANO, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de agosto de 2018

VISTO: *El inicio del nuevo periodo presidencial 2018-2023 y las atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República consagradas en la Carta Magna; y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.*

Que por Decreto N° 9, del 16 de agosto de 2013, se nombró al señor César Daniel Ibarrola Cano, como Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, con los honores, el rango y las prerrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo.

N° 42. -

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Confírmase al señor* ***César Daniel Ibarrola Cano,*** *como Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República.*

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES